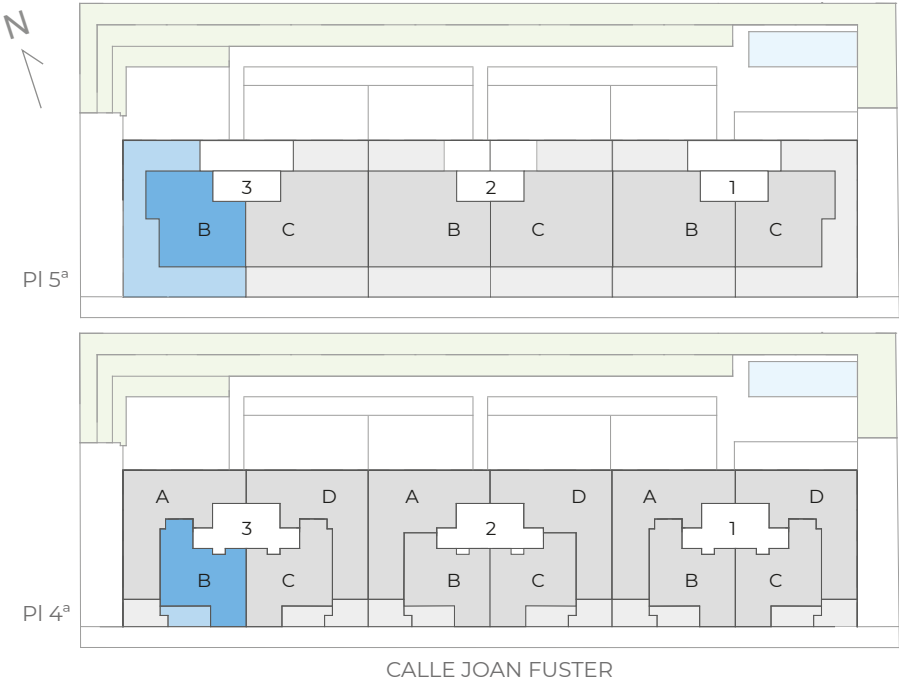


ÁTICO DUPLEX
TIPO B
Portal 3
Plantas 4ª y 5ª

Superficie útil interior 123.61 M2
Superficie terraza cubierta 10.44 M2
Superficie terraza ático 79.22 M2
(Uso privativo)

SUPERFICIE TOTAL 213.27 M2

SUPERFICIE CONSTRUIDA 256.82 M2
(Sup. uso privativo construida) 92.24 M2



INFORMACIÓN Y VENTA



Frederic Mompou nº 2.
Cambrils.
T. 877 011 173
M. 652 993 756

PROMUEVE

Fuster Tarraco 48 S.L.

Nota. El presente documento, que se ha elaborado conforme al Proyecto Básico, podrá experimentar variaciones por exigencias técnicas, legales, administrativas, problemas de falta de suministro de materiales o a iniciativa del Arquitecto Director del Proyecto, sin que ello implique menoscabo del nivel global de calidades ni incremento de precio. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razón de índole técnica en el desarrollo de la ejecución de las obras. Los giros de las puertas, ventanas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Todo el mobiliario, incluido el de cocina, es meramente decorativo por lo que carece de carácter contractual.

ESCALA GRÁFICA



ÁTICO DUPLEX
TIPO B
Portal 3
Plantas 4ª y 5ª

Superficie útil interior	123.61 M2
Superficie terraza cubierta	10.44 M2
Superficie terraza ático (Uso privativo)	79.22 M2

SUPERFICIE TOTAL 213.27 M2

SUPERFICIE CONSTRUIDA 256.82 M2
(Sup. uso privativo construida) 92.24 M2



INFORMACIÓN Y VENTA



Frederic Mompou nº 2.
Cambrils.
T. 877 011 173
M. 652 993 756

PROMUEVE

Fuster Tarraco 48 S.L.

Nota. El presente documento, que se ha elaborado conforme al Proyecto Básico, podrá experimentar variaciones por exigencias técnicas, legales, administrativas, problemas de falta de suministro de materiales o a iniciativa del Arquitecto Director del Proyecto, sin que ello implique menoscabo del nivel global de calidades ni incremento de precio. Las superficies expresadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razón de índole técnica en el desarrollo de la ejecución de las obras. Los giros de las puertas, ventanas y la distribución de aparatos sanitarios no son vinculantes. Todo el mobiliario, incluido el de cocina, es meramente decorativo por lo que carece de carácter contractual.

ESCALA GRÁFICA

